



Municipalidad
Padre Las Casas

0158

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

02 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2332 de fecha 22.07.2010 a Nombre de JEANNETTE ANGELA SOTO GALLARDO
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 56 de fecha 02.06.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta A11-10959 de fecha 19.07.2010, que autoriza a expender alimentos que no requieren refrigeración, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 4 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio de 2010:

ROL	: 2-848
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONFITERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SAUZALITO N° 696 VILLA MANKEMALEN PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JEANNETTE ANGELA SOTO GALLARDO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Handwritten Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Handwritten Signature]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(2-848)
ID 37950